



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de reforzar las partidas asignadas al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), a los efectos de recuperar presupuestariamente la capacidad operativa del organismo, considerando su importancia en el desarrollo tecnológico y en la ayuda a los productores del campo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 157/2000